



así, **NO** comunicación

HUELGA GENERAL

29
SEPTIEMBRE

yo voy!!

CON MÁS MOTIVOS LAS MUJERES DEBEMOS PARTICIPAR EN LA HUELGA GENERAL

1. Huelga general frente a las medidas de reforma laboral y a la política europea que se repliega a los mandatos del poder financiero, dañando gravemente los derechos de los trabajadores y especialmente los de las trabajadoras.

Las medidas de la reforma laboral adoptadas por el Gobierno, y sin el menor consenso social, dañan gravemente a la población trabajadora, a la protección social vinculada al trabajo y al Estado de bienestar social.

Las causas de la crisis actual no son imputables a los trabajadores, sino al afán especulativo de las instituciones financieras y sin embargo se pretende vender como motivo de la crisis y principal obstáculo para la recuperación el actual modelo de mercado de trabajo y los costes laborales.

Resulta evidente que la regulación del mercado de trabajo por sí misma no crea empleo. El empleo lo crean las necesidades de mano de obra que tengan las empresas y la situación económica en la que se vive en cada momento y en cada sociedad.

Se trata de una reforma carente de sentido y eficacia para resolver los graves problemas con los que nos enfrentamos y especialmente perjudicial para quienes se mantienen con mayores dificultades en el mercado de trabajo y con menos recursos, entre ellos, y de forma significativa, las mujeres.

La reforma implica una regresión y deterioro de los derechos laborales puesto que opera en el modelo de contratación, abarata y facilita el despido, reduce el sistema de bonificaciones y los costes laborales y privatiza el sistema de intermediación laboral.

Es una reforma doblemente injusta, en primer lugar porque se pretende hacer pagar a la clase trabajadora una parte sustancial de los costes de la crisis económica, y en segundo lugar porque afecta, con mucha más dureza a quienes peor situación tienen en el mercado de trabajo, como las mujeres.

Por tanto, las medidas de la reforma no sólo no contribuirán a eliminar las desigualdades del mundo laboral, entre mujeres y hombres, sino que acrecentarán la discriminación de género.

No es cierto, como se nos quiere hacer creer que las medidas adoptadas, encuadradas dentro de una política económica europea que se ha rendido ante las presiones económicas de los mercados financieros, entregados a la especulación y el fraude, sea la única política posible para salir de la crisis, provocando un grave retroceso en los derechos laborales y sociales.

Por el contrario, lo que es cierto y está comprobado es que los países que más han avanzado económicamente en los últimos cincuenta años son los que han adoptado políticas de igualdad, de formación y de salud.



así, **NO** comunicación

**HUELGA
GENERAL**

29
SEPTIEMBRE

yo voy!

Resulta lamentable que los derechos que tanto costó a la clase obrera conquistar con su lucha, esfuerzo y hasta con su propia vida, sufran una regresión tan notable de un plumazo sin una sola reflexión sobre lo que ello supone y sus consecuencias.

Es por ello que consideramos que los trabajadores y aún con más motivo las trabajadoras, no sólo de este país, sino de toda Europa, tenemos que movilizarnos para exigir a la Unión Europea sea algo más que un mercado y una moneda y no se repliegue a las soluciones ultraderechistas que cada vez con más fuerza se extienden en Europa.

Tenemos la obligación de actuar y de denunciar la impotencia con la que actúa la política frente a los dictados de los mercados financieros y las instituciones que les dan respaldo, de reclamar a los gobiernos que recuerden que representan los intereses de quienes les elegimos, de recordar que las mujeres somos más del 50% de la ciudadanía, y que tenemos derecho a decidir el tipo de sociedad que queremos, incluido el modelo económico; una sociedad democrática de progreso en los derechos de ciudadanía, y en los derechos de igualdad y libertad, y no una sociedad que se rige por riquezas ficticias y que sólo beneficia a unos pocos frente a la mayoría de la población, en la que quienes peor están como las mujeres, sufrirán además un mayor empobrecimiento.

Por todo ello UGT y CCOO hemos convocado la huelga general del 29 de septiembre. Coincidiendo con esa misma fecha la CES (Confederación Europea de Sindicatos) ha convocado en toda Europa una jornada europea de acción y una euromanifestación en Bruselas con el fin de responder a la desarticulación de nuestro modelo social que se está llevando a cabo por parte de los gobiernos europeos.

2. EL retroceso de derechos laborales y el incremento de las desigualdades de género se está produciendo de forma secuenciada y progresiva

Tras la crisis de Grecia, la política de la UE dio un giro radical y en España el Gobierno cambió de rumbo, comenzando a adoptar de forma acelerada varias medidas.

- Se empezó por un **plan de ajuste para la reducción del déficit público** en el mes de mayo de este año, cuyos costes recaerán sobre los pensionistas que verán congeladas sus pensiones en 2011, sobre los empleados públicos, que están viendo reducidos sus salarios en un 5% de media desde el mes de junio, así como algunas medidas laborales y sociales, como la supresión del cheque bebé, la eliminación de la retroactividad en las prestaciones por dependencia, etc., y se ha continuado con la reforma laboral. Parece que se quieren **reformar las pensiones** este mismo año, con propuestas regresivas que supondrían un recorte de los derechos de protección social, y no se descartan nuevos ajustes si el Gobierno los considera necesarios.

Todo esto ¿qué significa para el empleo de las mujeres?



así, **NO** comunicación

HUELGA GENERAL

29
SEPTIEMBRE

yo voy!

- El recorte en inversiones públicas dificultará la reactivación económica y con ello la generación de nuevos puestos de trabajo, lo que conducirá probablemente a aumentar la brecha de género en cuanto al desempleo. Recordemos que la tasa de empleo femenina, es superior a la masculina y que las mujeres cobran prestaciones de menor cuantía y por menos tiempo.
- En cuanto a la **reforma de las pensiones**, es indudable que las medidas adoptadas afectarán tanto a hombres como a mujeres. No obstante es necesario tener en cuenta que la inmensa mayoría de los pensionistas de este país son perceptores de pensiones que no superan los 1000€, con un porcentaje importante además de perceptores de pensiones entre 500 y 600€ (en su mayoría mujeres), y otro que le sigue en importancia, inferior a los 450€ (en la mayoría también mujeres), frente a las pensiones más altas que son pocas en términos comparativos al resto (y que se perciben mayoritariamente por hombres).

Pero si además tenemos en cuenta que más del 50% del total de pensionistas de este país son mujeres, que de 8.629.461 de pensiones, más de 2 millones corresponden a pensiones de viudedad de mujeres y que la cuantía media de las pensiones, en todas sus modalidades, que perciben las mujeres es muy inferior a la de los hombres, es evidente que la congelación de las pensiones para el 2011 afectará especialmente de forma negativa a las mujeres (aun no afectando la medida a las pensiones mínimas).

- Respecto al **empleo público**, el mayor peso del ajuste para acelerar la reducción del déficit público recae en los bolsillos del personal de todas las administraciones públicas. La bajada es de una media del 5% y afecta también al personal laboral y estatutario.

Es importante recordar que los servicios públicos, tienen una fuerte presencia femenina y que el porcentaje de la ocupación femenina total en el empleo público es mayor que la masculina, por lo que también se verán especialmente afectadas en mayor medida que los hombres, y no sólo por este hecho, sino porque además el promedio salarial que perciben las mujeres en el empleo público, al igual que en el privado, es inferior al de los hombres.

- Por lo que respecta a la **irretroactividad de las ayudas por dependencia**, hasta ahora la retroactividad se aplicaba desde la fecha de solicitud de la ayuda, pero a partir de la modificación operada, las ayudas a las personas dependientes ya no serán retroactivas y sólo si las Comunidades Autónomas tardan más de medio año en resolver un expediente, pagarán el importe atrasado desde el día que sobrepase ese periodo. Es evidente que la mayoría de las solicitudes de ayudas a los dependientes y su recorte, a quien afectará mayoritariamente es a las mujeres, que son quienes vienen asumiendo las tareas de cuidado de la familia.
- Y por citar alguna otra medida, que aunque de menor trascendencia, afectará evidentemente también negativamente a la economía de los padres y madres, y especialmente a las familias monoparentales (integradas básicamente por mujeres), **desaparece el cheque bebé** en 2011, de forma que las mujeres que tengan un hijo a partir de enero próximo ya no recibirán la prestación de 2500 euros que hasta ahora se venía concediendo por cada nacimiento o adopción.



así, **NO** comunicación

**HUELGA
GENERAL**

29
SEPTIEMBRE

yo voy!

Estamos de acuerdo en que se reduzca el déficit, pero a otro ritmo, de forma planificada y en unos plazos que permitan la recuperación económica y la creación de empleo.

Pero sobre todo estaríamos de acuerdo en que los costes de la crisis no recayeran exclusivamente sobre los más débiles, los trabajadores y trabajadoras, los y las pensionistas, los desempleados y desempleadas, así como, sobre quiénes peor están en el mercado de trabajo, mermando su capacidad económica y contribuyendo con ello a aumentar las desigualdades y las discriminaciones de género.

Las reformas que se lleven a cabo deberían contener medidas reflexionadas y que realmente puedan paliar los problemas que tenemos que afrontar. Las medidas consistentes en el recorte de derechos a la clase trabajadora, que hasta ahora se han adoptado, no suponen más que un desmantelamiento injustificado de derechos que no contribuirá a resolver la crisis que atravesamos.

Por lo que respecta a las medidas de la **reforma laboral**, no sirven para crear empleo, ni ayudan a cambiar el modelo productivo, no reduce la dualidad en el mercado de trabajo ni la temporalidad, abarata y facilita el despido, privatiza la gestión del desempleo, abre la vía de la contratación de las ETT en sectores peligrosos y en el empleo público, rompe la negociación colectiva, aumenta el poder de las empresas y aumenta las desigualdades de género.

El paro femenino superaba el masculino ya antes de la crisis. Con la crisis el número de mujeres desempleadas se ha incrementado, y con las medidas de la reforma lo previsible es que aumente aún más.

De igual forma, el incremento del empleo estable de las mujeres que, en los tiempos anteriores a la crisis, había tenido una tendencia positiva, sufrirá una regresión. La modificación del contrato de obra o servicio, limitando su duración a tres años hará más atractivo este contrato para su utilización por parte de las empresas y su uso se generalizará, evitando contar con plantillas estables.

No se evita el encadenamiento de contratos con distintos trabajadores y trabajadoras para cubrir un mismo puesto de trabajo.

Se fomenta la contratación temporal inicial por las amplísimas posibilidades de conversión a contratos de fomento de la contratación indefinida y se apuesta por la desaparición del contrato indefinido ordinario; la ampliación generalizada del perfil de trabajadores y trabajadora con quienes se puede suscribir, sugiere que este contrato sustituirá definitivamente al contrato indefinido ordinario, dadas las ventajas que representa para las empresas, a pesar de que supone un varapalo muy importante para los derechos de las trabajadoras y trabajadores, ya que la indemnización en caso de despido es de 33 días, de los que las empresas sólo pagarán 25 días, aunque no exista causa justificada para despido, frente a los 45 días del contrato indefinido ordinario.

Se incrementa la facilidad para la utilización del despido objetivo, cuya indemnización es de 20 días, de los que las empresas sólo tienen que pagar 12 días, porque el resto lo paga el FOGASA.



así, NO comunicación

**HUELGA
GENERAL**

29
SEPTIEMBRE

yo voy!

Con todo ello lo que se logrará no es crear más empleo sino que el que se cree sea más precario, aumente su temporalidad y se facilite y abarate el despido. Es evidente que estas medidas afectarán de forma muy negativa a todos los trabajadores, pero especialmente a los que tienen una posición más débil en el mercado de trabajo, como la de las mujeres, con lo que con toda seguridad las diferencias de género se incrementarán.

Por otra parte, se facilita que las empresas puedan no aplicar los incrementos salariales pactados en convenio, con lo que la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores será mayor, sobre todo para las trabajadoras, cuyos salarios ya eran inferiores a los de los trabajadores masculinos antes de la crisis. Es obvio que la discriminación salarial y las desigualdades retributivas por razón de género aumentarán teniendo en cuenta que las medidas de la reforma no se dirigen a evitar que éstas se incrementen sino en la posibilidad de que las empresas paguen menos salario.

A esta modificación, se une la posibilidad de suspender el contrato de trabajo cualquiera que sea el total de la plantilla afectada, así como la reducción de la jornada entre un 10 y un 70%. Con ello se facilitan este tipo de suspensiones de la relación laboral y de la reducción de jornada, eliminando los mínimos que se exigían para acudir a esta medida, lo que sin duda también contribuirá a un mayor empobrecimiento de las mujeres.

En cuanto a la movilidad geográfica, cuya utilización por parte de las empresas ha sido motivo de estudio como uno de los factores de discriminación de género por su uso para expulsar de forma indirecta a las trabajadoras embarazadas durante el periodo de crianza, que se ven obligadas a abandonar su puesto de trabajo, se reduce el periodo de consultas de 30 a 15 días, facilitando aún más el proceso de movilidad geográfica.

Por último, la reforma laboral rompe y debilita la negociación colectiva y aumenta el poder empresarial. Si tenemos en cuenta que la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres deja en manos de la negociación colectiva una buena parte del desarrollo y concreción de numerosos derechos laborales relativos a la igualdad de género, resulta evidente que este hecho no beneficiará al avance de la igualdad por razón de sexo en el ámbito laboral.

Las estadísticas demuestran que cuando hay crisis y se adoptan medidas regresivas para los trabajadores, las sufren más los sectores más vulnerables. En el caso de las mujeres, la flexibilidad les afecta en mayor medida porque se ven obligadas a acceder a trabajos a tiempo parcial aumentan las dificultades para conciliar la vida personal familiar y laboral, acceden a empleos más precarios, aumenta la desigualdad retributiva y se incrementa el desempleo femenino.

Por todo ello, entendemos que con las medidas adoptadas lo que se hace es abonar aun más el terreno de las desigualdades de género, reforzar la vulnerabilidad de las mujeres en el mercado de trabajo y debilitar su capacidad económica.